

Con relación a los recursos incrementales provenientes de la ley de presupuesto nacional 2025-2029 que se detallan a continuación:

Cifras 1/01/2025

Item	Concepto	Monto en \$
1	Becas de grado	245.000.000
2	DT	60.000.000
3	Descentralización y obras Colonia	74.000.000
4	Hospital de Clínicas - obras nuevo HC	100.000.000
5	HC (patología urológica y Salud Mental	60.000.000
6	Programa ECHO Fac. Medicina	4.000.000
7	Obras nuevas y mantenimiento	15.000.000
8	Retribuciones docentes y TAS	135.000.000
9	Retribuciones - Preacuerdo	140.000.000
	Total	833.000.000

Teniendo en cuenta los intercambios realizados en el Grupo de elaboración del Presupuesto Quinquenal, Rectorado realiza la siguiente propuesta de distribución de los recursos incrementales a partir del ejercicio 2026:

- 1) Asignar \$ 245.000.000 al Programa 349 - "Universidad inclusiva y efectivización de los derechos de las personas", con destino a Becas según la siguiente propuesta acordada en la CPP de fecha 8/12/2025:

Concepto	Monto en \$
Becas en dinero	93.246.314
Becas PIAIPE	85.000.000
Becas alimentación	52.613.686
Complemento beca alimentación	9.240.000
Conectividad	1.800.000
Programa Lengua de señas	3.100.000
Total	245.000.000

- 2) Asignar \$ 60.000.000 al Programa 347 - "Calidad Académica, Innovación e Integración del conocimiento a nivel nacional e internacional", con destino a la partida Central de Dedicación Total.
- 3) De los recursos aprobados para Descentralización \$ 70.000.000 y para la Sede del Interior en Colonia \$ 4.000.000, asignar \$ 74.000.000 al Programa 351 - "Expansión y desarrollo de la universidad en el territorio nacional".

Los créditos se asignarán en la Unidad Ejecutora 50 - Programa 351 y se habilitarán en la medida que la CCI presente a la CPP una propuesta de utilización de los recursos y el cronograma de ejecución.

- 4) Asignar \$ 100.000.000 al Programa 350 - "Inserción universitaria en el sistema integrado de salud", con destino al Hospital de Clínicas para continuar las próximas etapas de obras de refuncionalización.

Solicitar al Hospital de Clínicas para febrero 2026 un informe sobre el avance actual del proyecto y de las acciones a financiar durante 2026 con estos recursos.

Los créditos se asignarán en la Unidad Ejecutora 50 - Programa 350 y se habilitarán en la medida que el Hospital de Clínicas presente a la CPP la propuesta y el cronograma de ejecución.

- 5) Asignar \$ 60.000.000 al Programa 350 - "Inserción universitaria en el sistema integrado de salud", con destino a los programas de Salud Mental y Litiasis.

Solicitar al Hospital de Clínicas una propuesta de asignación entre ambos programas y de distribución del programa de Salud Mental en acuerdo con las Facultades de Psicología y Ciencias Sociales.

Los créditos se asignarán en la Unidad Ejecutora 50 - Programa 350 y se habilitarán a los respectivos Servicios en la medida que se presente en la CPP la propuesta y el cronograma de ejecución.

- 6) Asignar \$ 4.000.000 al Programa 347 - "Calidad Académica, Innovación e Integración del conocimiento a nivel nacional e internacional", con destino al programa ECHO de la Facultad de Medicina.

Los créditos se asignarán en la Unidad Ejecutora 50 - Programa 347 y se habilitarán al respectivo Servicio en la medida que se presente en la CPP una propuesta de utilización de los recursos y el cronograma de ejecución.

- 7) Asignar \$ 15.000.000 al Programa 352 - "Plan de obras y mantenimiento del patrimonio edilicio universitario", con destino a Mantenimiento edilicio y obra crítica.

- 8) Asignar \$ 135.000.000 con destino a la creación de cargos Docentes y TAS.

La distribución del rubro remuneraciones deberá respetar la relación Docente - TAS: 60% - 40%.

Reservar \$ 13.500.000 (10% del monto total) para acciones y proyectos a nivel central, a propuesta de Rectorado.

Del saldo de \$ 121.500.000 destinar \$ 72.900.000 al rubro docente y \$ 48.600.000 al rubro TAS.

De la partida TAS, asignar el 50% equivalente a \$ 24.300.000 al Programa 350 - "Inserción universitaria en el sistema integrado de salud", con destino a cargos TAS en el Hospital de Clínicas. El Hospital de Clínicas deberá presentar una propuesta para la mejora de condiciones de trabajo y atención a la salud, consistente en creación de cargos.

Asignar al Programa 347 - "Calidad Académica, Innovación e Integración del conocimiento a nivel nacional e internacional", el monto de \$ 72.900.000 para cargos docentes y el monto de \$ 24.300.000 para cargos TAS, en el marco del programa Fortalecimiento Académico de los Servicios (excluyendo el Programa 351, que será atendido con recursos indicados en el punto 3 de la presente resolución).

Solicitar a la CPP la elaboración de una propuesta de indicadores para la distribución de estos recursos (eventualmente diferenciados en cargos docentes y TAS, que no siguen la relación 60% - 40% a nivel de cada servicio internamente). Eventualmente se deberá tener en cuenta las asimetrías que puedan surgir de la aplicación del ítem 9).

Los créditos se asignarán en la Unidad Ejecutora 50 en los respectivos Programas y la DGAF realizará las trasposiciones de crédito a los Servicios luego de recibir la comunicación de la finalización del proceso respectivo y la efectiva toma de posesión del docente y/o TAS y la DGPlan las confirmará en el SIIF.

- 9) Asignar \$ 140.000.000 (acuerdo tripartito salarial) a incremento salarial según los acuerdos alcanzados en el ámbito de la negociación colectiva y aprobados por el CDC.

- 10) Elevar al Consejo Directivo Central para su consideración.